CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2021

"ADQUISICIÓN DE FUSIBLES VARIOS PARA EL CIP VILLETA"

ID N° 395.931

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 43/2021

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**05 DE AGOSTO DE 2021**

En el marco de la **Resolución PR N° 25/19** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2021 "ADQUISICIÓN DE FUSIBLES VARIOS PARA EL CIP VILLETA", ID N° 395.931,** el mencionado comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, la oferta técnica y económicas de los distintos oferentes, que se detallan a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 19 de julio de 2021 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 54/2021.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 46/2021.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR ÍTEM.**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

N°	Especificaciones Técnicas y Normas	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Referencial (Gs.)	Precio Total Referencial (Gs.)
Solped N° 10001434 - Gerencia Industrial – Fábrica Villeta - Dpto. de Mantenimiento					
"ADQUISICIÓN DE FUSIBLES VARIOS PARA EL CIP VILLETA"					
1	DESCARGADOR SOBRETENSION 24KV RED DIS MT NORMA: IEC 160099-4	Unidad	15	350.000	5.250.000
2	SECCIONADOR FUSIBLE EXPULSION INTEM 24KV CORRRIENTE NOMINAL DEL PORTA FUSIBLE 100A OBS.: El seccionador debe incluir cartuchos porta fusibles	Unidad	15	525.000	7.875.000
3	FUSIBLE HILO EXPULSION DISTRI AEREA 10	Unidad	30	32.500	975.000
4	FUSIBLE HILO EXPULSION DISTRI AEREA	Unidad	30	32.500	975.000
5	FUSIBLE HILO EXPULSION DISTRI AEREA 20A	Unidad	20	42.500	850.000
6	FUSIBLE CELDA MT CON PERCUTOR 50A 24KV I1= 31,5 kV DIN 43625 Diámetro: 51mm	Unidad	30	1.155.000	34.650.000
7	FUSIBLE M/T In100A Un24KV I150KA PER120N I1: 50 KA	Unidad	4	1.350.000	5.400.000
				Precio Total:	**55.975.000**

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SAS PARAGUAY S.A.	TECNO ELECTRIC S.A.	ELECTROPAR S.A.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Documento de Identidad	Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** el Comité de Evaluación constató que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El comité analizó la condición de los oferentes a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultara adjudicado**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	SAS PARAGUAY S.A.	TECNO ELECTRIC S.A.	ELECTROPAR S.A.
Constancia SIPE N°	1649043	1648702	1650034
RUC N°	80047349-3	80005398-2	80009085-3
Documento de Identidad	Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Patente Comercial/Municipal	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Constancia de RUC	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Especificaciones Técnicas	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Documentos que acrediten Experiencia	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	Cumple	SIPE - Cumple
Plazo de Entrega	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Certificado de Origen Nacional	No aplica	No aplica	No aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	Presentó *	Cumple
Formulario de declaración de miembros	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de **6 (seis) meses**	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Autorización del Fabricante. El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.	Presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto

* El oferente **TECNO ELECTRIC S.A.** presenta el **A.I. de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA N° 503,** de fecha **15 de julio de 2020,** por medio del cual, con respecto al **EXPEDIENTE N° 734** del **AÑO 2020,** caratulado **«ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA TECNO ELECTRIC S.A.(TESA) C/ EL ART. 1° EN SU NUMERAL 2, INC . A). NUMERAL 5), 7), Y 12) DEL ART.4° Y EL ART. 13° DE LA LEY 6355/19 Y EL ART 5° DE LA RESOLUCION CGR N° 208 DEL 01 DE ABRIL DE 2020»,** resuelve:

*«**HACER LUGAR** a la suspensión de efectos del Art. 1°, ESPECIFICAMENTE SU NUMERAL 2) E ENCISO A), NUMERAL 5), 7), Y 12) DEL ARTI. 4°, Y EL ART. 13 DE LA LEY N° 6355/19 Y DEL ARTICULO 5° DE LA RESOLUCION CGR N° 208 DEL 01 DE ABRIL DE 2020"; EN RELACION A LA PARTE ACCIONANTE, HASTA TANTO SEA REESUELTA LA PRESENTE ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD PLATEANDA.*

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia, se suspenden los efectos de la citada ley para la firma **TECNO ELECTRIC S.A.,** hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad.

6.- <u>OBSERVACIONES DEL ACTA</u>

Ninguna.

7.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar al oferente aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a la firma oferente, cuya oferta cumplen con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, los documentos formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
SAS PARAGUAY S.A.	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Presentó *
	Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de **6 (seis) meses**	Presentó
	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
	Desglose de precio	Presentó
	Autorización del Fabricante. El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.	Presentó
TECNO ELECTRIC S.A.	Plazo de Entrega	Presentó
	Autorización del Fabricante	Cumple
ELECTROPAR S.A.	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 6 (seis) meses	Presentó
	Autorización del Fabricante	Cumple
	Desglose de precio	Presentó

* El oferente **SAS PARAGUAY S.A.** presenta el **A.I. de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA N° 1448,** de fecha 14 de octubre **de 2020,** por medio del cual, con respecto al **EXPEDIENTE N° 1101** del **AÑO 2020,** caratulado **«ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR SAS PARAGUAY S.A. Y OTROS C/ LEY N° 6355/2019 "QUE MODIF. LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13°, Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS»**, la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA CONSTITUCIONAL**, resuelve:

*«**HACER LUGAR** a la suspensión de efectos de la Ley N° 6355/2019 "QUE MODIFICA LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13° y 21° de la Ley N° 5033/2013 "Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los funcionarios públicos" y amplia las disposiciones de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y normas respiratorias" en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada. »*

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia, se suspenden los efectos de la ley para la firma **SAS PARAGUAY S.A.,** hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad.

8.- OFERTAS TÉCNICAS

Posteriormente se procedió a la evaluación de las ofertas de las firmas **SAS PARAGUAY S.A., TECNO ELECTRIC S.A.** y **ELECTROPAR S.A.,** en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** "… *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de las firmas.

8.1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	EE. TT.	PLAZO DE ENTREGA
SAS PARAGUAY S.A.	Cumple	Cumple
TECNO ELECTRIC S.A.	Cumple	Cumple
ELECTROPAR S.A.	Cumple	Cumple

8.2.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en la **CARTA DE INVITACIÓN, ANEXO B DATOS DE LA LICITACIÓN, Punto 30, Inciso g) Experiencia requerida:** *"Demostrar la experiencia en la provisión de fusibles en general o de repuestos eléctricos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales cuya sumatoria represente un monto equivalente al 30 % del monto total ofertado en la presente licitación, en los últimos 3 años (2018,2019 y 2020).",* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
SAS PARAGUAY S.A.	Cumple
TECNO ELECTRIC S.A.	Cumple
ELECTROPAR S.A.	Cumple

9.- OFERTAS ECONÓMICAS

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

"ADQUISICIÓN DE FUSIBLES VARIOS PARA EL CIP VILLETA"										
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	SAS PARAGUAY S.A.		TECNO ELECTRIC S.A.		ELECTROPAR S.A.		
				Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)	
1	DESCARGADOR SOBRETEN-SION 24KV RED DIS MT NOR-MA: IEC 160099-4	Unidad	15	258.300	3.874.500	NO COTIZA		309.000	4.635.000	
2	SECCIONADOR FUSIBLE EXPULSION INTEM 24KV CORRRIENTE NOMINAL DEL PORTA FUSIBLE 100A OBS.: El seccionador debe incluir cartuchos porta fusibles	Unidad	15	365.000	5.475.000	NO COTIZA		414.000	6.210.000	
3	FUSIBLE HILO EXPULSION DISTRI AEREA 10A	Unidad	30	14.400	432.000	NO COTIZA		17.900	537.000	
4	FUSIBLE HILO EXPULSION DISTRI AEREA 15AE27	Unidad	30	14.400	432.000	NO COTIZA		17.900	537.000	
5	FUSIBLE HILO EXPULSION DISTRI AEREA 20A	Unidad	20	14.400	288.000	NO COTIZA		17.900	358.000	
6	FUSIBLE CELDA MT CON PERCUTOR 50A 24KV I1= 31,5 kV DIN 43625 Diámetro: 51mm	Unidad	30	554.000	16.620.000	925.000	27.750.000	NO COTIZA		
7	FUSIBLE M/T In100A Un24KV I150KA PER120N I1: 50 KA	Unidad	4	1.026.000	4.104.000	1.120.900	4.483.600	NO COTIZA		
			Totales:		31.225.500		32.233.660		12.277.000	

10.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11** y sus posteriores modificaciones, contempla la aplicación de un margen del 40 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **Las firmas participantes en esta licitación no han presentado el certificado correspondiente, puesto que los bienes ofertados no son de origen nacional.**

11.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020:** "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1.En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación", se realizó un análisis de los precios ofertados y se solicitó desglose de precios a las siguientes firmas:

- **ELECTROPAR S.A.,** puesto que su oferta presentó una variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 25% por debajo del precio referencial, en los ítems 3, 4 y 5.

- **SAS PARAGUAY S.A.,** puesto que su oferta presentó una variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 25% por debajo del precio referencial, en los ítems 1 al 6.

Las mencionadas firmas presentaron un cuadro de composición de costos, gastos administrativos, flete, etc., los cuales fueron analizados por el área requirente (Gerencia Industrial), quienes mediante la **Carta Interna GI N° 96/2021,** mencionan que los precios ofertados se ajustan a los precios de mercado, teniendo en cuenta la procedencia de los mismos.

11.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente proceso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 293/2021, por el monto total de Guaraníes cincuenta y cinco millones novecientos setenta y cinco mil (Gs. 55.975.000), siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.

12.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

12.1.- ADJUDICAR los **ítems del 1 al 7** del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2021 "ADQUISICIÓN DE FUSIBLES VARIOS PARA EL CIP VILLETA", ID N° 395.931,** a la firma **SAS PARAGUAY S.A.,** por el monto total de Guaraníes treinta y un millones doscientos veinte y cinco mil quinientos (Gs. 31.225.500), puesto que presenta la oferta más baja en los mencionados ítems y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC, según el siguiente detalle:

"ADQUISICIÓN DE FUSIBLES VARIOS PARA EL CIP VILLETA"					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	SAS PARAGUAY S.A.	
				Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	DESCARGADOR SOBRETENSION 24KV RED DIS MT NORMA: IEC 160099-4	Unidad	15	258.300	3.874.500
2	SECCIONADOR FUSIBLE EXPULSION INTEM 24KV CORRRIENTE NOMINAL DEL PORTA FUSIBLE 100A OBS.: El seccionador debe incluir cartuchos porta fusibles	Unidad	15	365.000	5.475.000
3	FUSIBLE HILO EXPULSION DISTRI AEREA 10A	Unidad	30	14.400	432.000
4	FUSIBLE HILO EXPULSION DISTRI AEREA 15AE27	Unidad	30	14.400	432.000
5	FUSIBLE HILO EXPULSION DISTRI AEREA 20A	Unidad	20	14.400	288.000
6	FUSIBLE CELDA MT CON PERCUTOR 50A 24KV I1= 31,5 kV DIN 43625 Diámetro: 51mm	Unidad	30	554.000	16.620.000
7	FUSIBLE M/T In100A Un24KV I150KA PER120N I1: 50 KA	Unidad	4	1.026.000	4.104.000
				Totales:	31.225.500

12.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente del Ejercicio Fiscal 2021.

12.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2021 "ADQUISICIÓN DE FUSIBLES VARIOS PARA EL CIP VILLETA", ID N° 395.931

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pucci Albertini Asesor Financiero de Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	Abog. Alberto D. Rivero Mendoza Mat. C.S.J. Nº 7542 Asesor Legal I.N.C.	
4	Gerente Industrial	Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
5	Gerente Financiero	Luis Fabricio Gamarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional del Cemento	